Socializar el SGSST de la Universidad

Puntos: 100/100

1. Instituto *

   2023-1769 Contrato interadministrativo interventoria

2. Nombres y apellidos *

   Tania Valentina Lombana Otalora

3. Documento de identidad (sin puntos) *

   1000589630

4. Ciudad donde realiza la actividad laboral *

   Bogotá D.C.

5. Tipo de vinculación *

   ◉ Contratista

- ○ Docente
- ○ Planta

6. Correo electrónico *

tvlombanao@udistrital.edu.co

7. Especifique la Aseguradora de Riesgos Laborales- ARL- a la cual se encuentra afiliado: *

- ◉ POSITIVA
- ○ COLPATRIA
- ○ SURA
- ○ LIBERTY
- ○ COLMENA
- ○ SEGUROS BOLIVAR
- ○ MAPFRE

8. Fecha de diligenciamiento *

13/06/2023

Evaluación de conocimientos

A continuación encontrará una serie de preguntas que nos ayudarán a validar si la información suministrada fue clara.

✓ **Correcto** 25/25 Puntos

9. La política del SGSST de la Universidad es adopta a través de la Resolución 453 de 2017, estableciendo cuatro objetivos principales basados en: *

- A. La identificación y valoración de peligros a gusto del inspector de seguridad.
- B. La identificación y valoración de peligros, proteger a los trabajadores y cumplir con la norma.
- C. La identificación y valoración de peligros, proteger a los trabajadores, cumplir con la normatividad legal vigente y facilitar la participación de todos los colaboradores.
- D. Ninguna de las anteriores.

✓ **Correcto** 25/25 Puntos

10. El SGSST se basa en la identificación de peligros que pueden presentarse en el lugar de trabajo, estos están definidos por la GTC 45 y pueden ser: *

- A. Biológico, físico, orgánico.
- B. Biológico, físico, químico, biomecánico, psicosocial, condiciones de seguridad y fenómenos naturales.
- C. Ninguna de las anteriores

✓ **Correcto** 25/25 Puntos

11. A que programas de prevención de la salud puede participar: *

- A. Cuidado de la voz y auditivo.
- B. Psicosocial

- ○ C. Ergonómico o biomecánico
- ○ D. Medicina preventiva
- ◉ E. Todas las anteriores

✓ **Correcto** 25/25 Puntos

12. **La Ley 1562 del 2012** define el accidente de trabajo como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte; también el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. *

- ○ Falso
- ◉ Verdadero

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Con tecnología de Microsoft Forms |
El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporciones información personal o confidencial.
| Términos de uso